

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00719/2017 Matrícula: 3042CSB Titular: TRANSPORTES BERDEL 2010, S.L. Nif/Cif: B91903153 Domicilio: AUTOVÍA NACIONAL IV, KM. 456 Co Postal: 41400 Municipio: ÉCIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 386 Hechos: TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DESDE ANDÚJAR HASTA BADOLATOSA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA FECHADO 06-07 MARZO 2017, EN EL QUE SE OBSERVA QUE EL ESTILETE DE LA VELOCIDAD NO MARCA ADECUADAMENTE EL DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-00795/2017 Matrícula: J 009251AC Titular: MARTÍNEZ NAJERA FRANCISCO Nif/Cif: 26140844X Domicilio: DON JUAN, 9 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 350 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAEZA HASTA MONTORO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UNA BIOINYECTORA AUTOMÁTICA CON DEPOSITO DE 800 L SIENDO ESTA MERCANCÍA PROPIEDAD DE BIOFERTILIZANTES CON CIF B23682958 DE BAILEN JAÉN. SIN COINCIDIR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: CO-00870/2017 Matrícula: Titular: LABORATORIO PROCTOR SL Nif/Cif: B14229884 Domicilio: ESCULTOR RAMÓN BARBA 2 Co Postal: 14012 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE PASADO SE REQUIERE A LA EMPRESA PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DONDE RADIQUE EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA, EL VALOR DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE. TRANSCURRIDO EL PLAZO, SE COMPRUEBA QUE NO HA CONTESTADO AL REQUERIMIENTO NI A COMUNICAR EL VALOR DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE. Normas Infringidas: 141.5.15 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01239/2017 Matrícula: 9822DRS Titular: MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRABAJOS FORESTALES SIERRA SUR SLU Nif/Cif: B14980957 Domicilio: PG. VAQUERA, 26 Co Postal: 14740 Municipio: HORNACHUELOS Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2017 Vía: A-431 Punto kilométrico: 41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HORNACHUELOS HASTA FUENTE PALMERA CARECIENDO A BORDO DEL

VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA EL INSERTADO EN EL MOMENTO DE LA PARADA Y EL DE LAS JORNADAS 11,12 Y 22 DE MAYO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 23 de abril de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»